

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2021-00933.

De la rendición de cuentas final de su gestión presentada por la liquidadora Estefanía Aparicio Ruiz, se corre traslado por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con el numeral 4° del artículo 571 del Código General del Proceso.

Vencido el término Secretaría ingrese el expediente al Despacho, para resolver sobre su aprobación.

Notifíquese y cúmplase, ¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a8fc8eaa182a1b95d2d2cf5b05f705cdcd222f06ea88c0a6e2533714b7561ac**

¹Esta providencia se notificó por estado No. 15 de 12 de febrero de 2024.

Documento generado en 09/02/2024 02:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>